

MEMORIA DE LA CONCEJALIA DE HACIENDA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de crédito nº 059/2022, del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos.

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	0110	91100	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS A L/P	400.163,35
TOTAL				400.163,35

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Financian altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	9340	64100	ADQUISICIÓN PROGRAMA Y PORTAL TRIBUTARIO	400.163,35
TOTAL				400.163,35

3.º JUSTIFICACION

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda. Estas necesidades se concretan en la inexistencia de crédito para realizar una amortización anticipada de préstamos concertados en ejercicios anteriores, financiándose con bajas de créditos que no van a ser utilizados con el objetivo de reducir la carga financiera, mejorando así los ratios que ponen de manifiesto la capacidad de la entidad para endeudarse, y posibilitando que dichos ratios permitan la concertación de los nuevos préstamos que sea necesarios para realizar nuevas inversiones que redunden en el bienestar de la ciudadanía y en el desarrollo económico y social de la ciudad

Firmado y fechado digitalmente

